



de mil ochocientos y siete de mil ochocientos y dos, hallándose reunido el Ayuntamiento con los señores capitulares, como en consideracion la necesidad de practicar la liquidacion de la presente contribucion Extraordinaria de guerra, en vista de haber el Sr. Ayuntamiento encargado por la Comision de liquidacion de debitos a favor de la Hacienda por para traer a saber a los Comenajales de los años de diez y siete a los Comenajales de los años de diez y ocho hasta en diez y ocho hasta el año mil ochocientos y dos haberla en los Comenajales de diez y ocho y diez y nueve; y como quiera que en este Ayuntamiento se haya presentado el recaudador de esta contribucion de guerra solicitando se le autorice por medio de mandamiento de esta Corporacion para que entregue a su Sr. Mayor Cabildo las cartas de pago y demas documentos correspondientes a fin de poder presentarse con ellos ante la Comision, y ejecutar la operacion indicada; de donde luego es la Municipalidad acuerdo expedirle en

